SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente asunto con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Cali, 13 de octubre de 2021.
La secretaria,

Diana Patricia Diaz Erazo

Rad. 04-2021-00104-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, trece (13) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaria que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E:

AGREGAR a los autos para que obre y conste la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga – Valle, por medio de la cual acredita la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 373-25805.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **131** DE HOY **14 DE OCTUBRE DE 2021**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria